

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En la fecha, pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por la señora **LUZ MARY PATIÑO MONTOYA** en contra de **JUAN CARLOS VALENCIA GIL** y **ANGÉLICA MARIA FLÓREZ MESA (Rad. 2020 – 115)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que: El término que tenían las demandadas para contestar la demanda corrió entre los días 06 al 24 de octubre de 2022. Inhábiles dentro del término los días 08, 09, 15, 16, 17, 22 y 23 del mismo mes y año (sábados, domingos y festivo). Lo anterior, teniendo en cuenta que el curador ad litem de la demandada **ANGÉLICA MARIA FLÓREZ MESA** se notificó el 05 de octubre de 2022, siendo la última de las demandadas en notificarse.

El curador ad litem de la señora **ANGÉLICA MARIA FLÓREZ MESA** respondió la demanda dentro del término oportuno.

El demandado **JUAN CARLOS VALENCIA GIL** guardó silencio.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda transcurrió entre los días 25 al 31 de octubre de 2022, inhábiles los días 29 y 30 del mismo año (sábado y domingo). En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto interlocutorio No. 26

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

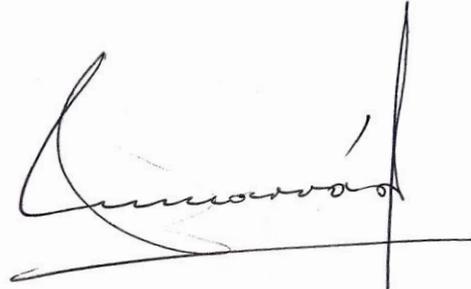
Manizales, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE TIENE POR NO CONTESTADA** la demanda respecto del señor **JUAN CARLOS VALENCIA GIL**, al tenor de lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, toda vez que el demandado guardó silencio.

Por reunir los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación a la demanda realizada el curador ad litem de la señora **ANGÉLICA MARIA FLÓREZ MESA.**

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 05 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 18 de enero de 2023.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria